



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.008

DALCAHUE, 10 de octubre de 2019.-

VISTOS: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, **El Decreto Alcaldicio N°2.007 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 10/10/2019;**; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LIGA COSTERA**, comuna de Dalcahue, **Rut. de la Institución 65.022.724-7**, la cantidad de **\$700.000. – (Setecientos mil pesos). -**

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 30.11.2019. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Transparencia.**
- Tesorería
- Archivo

CIVG/MAAB/RCCC/dfss. ✓